

Referencia:	2022 / 4285 CONTRATO DE SERVICIOS MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26.10.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICADO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 26.10.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME BAJA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0008/23 (EXPTE. TAO 2022/00004285V). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**LOTE 1: Montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte**

**LOTE 2: Montaje y desmontaje de eventos y/o actividades**

La Sra. Secretaria recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 12.09.2023, se acordó por unanimidad de sus miembros requerir al licitador en baja subsanación a través de la presentación de la documentación justificativa de las causas alegadas, en un plazo de tres días hábiles.

Mediante registro de salida nº 22.542/2023 de fecha 20.09.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa MONTAJES GARU, EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS S.L., con CIF B76330372 y fue aceptada por la misma el día 20.09.2023.

Mediante registro de entrada nº 39.904/2023 de fecha 25.09.2023 presento las alegaciones correspondientes.

Seguidamente, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe de fecha 03.10.2023 emitido por el servicio promotor, que obra en el expediente y que dice:

“En relación al expediente de Contratación nº 2022/4285, en el que se solicita informe relativo a la justificación de la baja presentada por la empresa Montajes Garu, Exposiciones, Ferias y Eventos S.L., relativa al contrato “Contrato de servicios montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Cultural, se emite el siguiente.

**1. ANTECEDENTES**

**Primero.-** En el certificado de acuerdo de la mesa de contratación de fecha 12 de mayo de 2023 se acordó por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica ordinaria presentada por la empresa Montajes Garu, Exposiciones, Ferias y Eventos S.L., debido a que se encuentra incurso en

presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

**Segundo.-** En fecha 21 de agosto de 2023 se le notificó a la empresa requerimiento de justificación de la valoración de su oferta, concediéndoles cinco días hábiles para presentar sus alegaciones. Dicho requerimiento fue contestado por la empresa en forma y plazo, mediante escrito que contiene:

- Contestación requerimiento al servicio de contratación.

En el escrito presentado por la empresa en relación a los gastos de explotación declara que la empresa cuenta con el material en propiedad, suficiente y necesario para correcta ejecución del contrato. Además de disponer en propiedad los vehículos necesarios para la buena ejecución del contrato.

En fecha 28 de agosto de 2023 se solicita a la Jefa de Servicio de Cultura, emita informe relativo a la justificación de la baja presentada por la empresa Montajes Garu, Exposiciones, Ferias y Eventos S.L. En fecha 30 de agosto de 2023, La jefa de Servicio de Cultura emite informe en el que concluye, que a su criterio, la oferta presentada por la empresa *“se encuentra acreditada, en tanto en cuanto la empresa se compromete a asumir los trabajos a realizar a coste 0 por el oficial de primera, dado que el objetivo principal de su empresa es mantenerse en el mercado, y declara que dispone de capacidad suficiente para asumir el contrato.”*

**Tercero.-** En fecha 30 de septiembre de 2023, se emite segundo requerimiento, mediante el que se solicita a la empresa Montajes Garu, Exposiciones, Ferias y Eventos S.L., aporte documentación que justifique los extremos alegados en el primer requerimiento.

El 25 de septiembre, la empresa licitadora, aporta la documentación requerida mediante Registro de Subsanación presentado en forma y plazo.

## **1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA**

La documentación aportada por la empresa Montajes Garu, Exposiciones, Ferias y Eventos S.L. contiene los siguientes documentos:

- Contestación requerimiento al servicio de contratación, al que se adjunta:
  - a) Declaración de compromiso del promotor de asumir los trabajos de Oficial de 1º a coste 0.
  - b) Cuadrante del coste salarial calculado en función del tiempo parcial de la jornada laboral que se dedicará a los trabajos de ejecución del contrato.
  - c) Certificado de Actividades Económicas en Alta del Censo de la Agencia Tributaria, que acredita la diversificación de actividades de la empresa licitadora, a efectos de justificar la jornada laboral del trabajador y su parcialidad.
  - d) Balance de Situación de la empresa licitadora en la que consta partida de variación de existencias de materiales a 31/12/2022, para acreditar el acopio de materiales.
  - e) Informe detallado de la DGT sobre titularidad y antigüedad del transporte que se dispondría para la ejecución de los trabajos del contrato.
  - f) Certificado de buena ejecución de trabajos realizados similares a los contenidos en el contrato objeto de licitación, a efectos de acreditar la antigüedad y experiencia en dicho campo, y la necesidad del promotor de mantenerse en el mercado insular.

## **2. CONCLUSIÓN**

A la vista de lo anteriormente expuesto se informa que, los documentos justificativos aportados a efectos de acreditar los extremos alegados por la empresa, y a efectos de subsanación del primer requerimiento, a criterio de la que suscribe, se estiman suficientes, por lo que se considera acreditada la justificación de la oferta en baja, en tanto en cuanto la empresa se compromete a asumir los trabajos a realizar a coste 0 por el oficial de primera, dado que el objetivo principal de su empresa es mantenerse en el mercado, y declara que dispone de capacidad suficiente para asumir el contrato.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa justifica adecuadamente su oferta económica de conformidad con lo exigido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

**Primero.-** Aceptar la oferta de la empresa MONTAJES GARU, EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS S.L., con CIF B76330372 para el contrato de servicio de montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Cultural, para los lotes nº 1 y 2.

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa MONTAJES GARU, EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS S.L., con CIF B76330372 el lote nº 1: Montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte del contrato de servicio de montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Cultural, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un porcentaje de descuento para cada tipo de evento del 45%.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- Bolsa de horas (200 horas anuales)
- Experiencia mayor de 5 años y menor o igual a 8 años
- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a 8 horas durante días laborales, fines de semana y festivos
- Gestión de residuos

**Tercero.-** Adjudicar a favor de la empresa MONTAJES GARU, EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS S.L., con CIF B76330372 el lote nº 2: Montaje y desmontaje de eventos y/o actividades del contrato de servicio de montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Cultural, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un porcentaje de descuento para cada tipo de evento del 45%.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- Bolsa de horas (200 horas anuales)
- Experiencia mayor de 5 años y menor o igual a 8 años
- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a 8 horas durante días laborales, fines de semana y festivos
- Gestión de residuos

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**